



SELLO QVARTO , VEINTE
AVELAS , AÑO DE MIL
CIENTOS Y OCHENTA Y

melgares Segura. Dn. Tomás Torz Casero. Dr. Pedro na
rrin Alfonso, y dr. don Ramón melgares Pérez pp. mrs. Dr. Torz
miguel maz Caparrós D'grandos el Corriente
presidida Terciaria ante demas personas el arrendato que
havia quedado reproducido worda lo siguiente

En este Cuadro entro el llobo de Tuas Navarras Ano

Hvie Una Carta d. n. Tercia Garza Aranda Gral. rla. R. C.
Rosa y Sal n. Cte Reyno sultán. Corriente el Corriente Cr. C.
manifera el arano en que challa. En villa en los pagos
selas taban que le correspondía peregrina en el año proximo
parado rocheara y ocho como el sacan los religiosos
expresando que como se acuerden dentro ocho días sacar
mil y seinte q. que esté acuerdando Peregrina a los medios
que prebuenas las ordenes como somos que comprehende
Como acuerdo en Pedimento presentado por dr. Tomás Pérez El
metar y no otras Comunidades nombradas para la peregrina
y Grandes rla. sal con aocio en que se acuerda
que se librarán en la Salina y Villena para el
año inmediato parado rocheara y ocho quedan por sacar
ciento y noventa y seis. Embargo n. sacarlos peregrino bajaran
Diles en su contra judicialmente hasta hacer Pueblos a la
Dirección q. q. se acuerde q. se sacan a los villa y a
importante q. se acuerde q. se sacan a los villa q. se acuerde q. se sacan
tados en las Administraciones q. se acuerde q. se sacan
los que se acuerden librarse para el aocio religioso
año lo q. no se acuerde q. se sacan hasta q. se acuerde q.
se sacan q. se acuerde q. se sacan q. se acuerde q. se sacan q. se acuerde q.